

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017  
INAI/N-019/17

### **ORDENA INAI BUSCAR Y DAR A CONOCER PROYECTOS SOBRE DISPOSICIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos buscar y dar a conocer cualquier proyecto o borrador que contenga disposiciones en materia de cambio climático.

“La información y consulta de este tipo de información es fundamental para que la población tenga la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones y en la planeación de políticas públicas relacionadas con el medio ambiente”, enfatizó la comisionada presidenta, Ximena Puente de la Mora, al presentar el caso ante el Pleno.

Expuso que en México, el acceso a un medio ambiente adecuado es reconocido como un derecho fundamental, por ello, la importancia de conocer las acciones que se están implementando para hacer frente al fenómeno del cambio climático.

Un particular solicitó conocer cualquier proyecto o borrador que contenga disposiciones en materia de cambio climático, sin embargo, el sujeto obligado declaró su inexistencia, situación que originó el medio de impugnación en comento.

Al respecto, la entidad, vía alegatos, reiteró su respuesta y refirió que en diciembre de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Sin embargo, precisó que dichas disposiciones no tienen por objeto el cambio climático; sino que se refieren a las medidas para mitigar la emisión y quema de gases, subrayó.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada presidenta, Ximena Puente de la Mora, se determinó que la Agencia no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley, debido a que omitió turnar la solicitud de acceso ante la Unidad de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo con la normatividad aplicable, esa área administrativa se encarga de revisar y formular los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdo y disposiciones jurídicas, por lo tanto, se concluyó que es competente para conocer la información solicitada.

En ese sentido, el Pleno del INAI modificó la repuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de que entregue al particular cualquier proyecto o borrador que contenga las disposiciones sobre cambio climático.

-o0o-

**Número de Expediente:** RRA 4528/16

**Sujeto Obligado:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Folio de la Solicitud:** 1621100042216

**Comisionada Ponente:** Ximena Puente de la Mora